



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 OCT 2019

RES. H. N° 1705/19

EXPTE. N° 4189/2019.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, PAOLA ROXANA MORENO, LU N° 700739, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE los docentes responsables de las asignaturas elevan informe y sugieren otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la alumna MORENO;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación otorga el aval correspondiente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 638/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna PAOLA ROXANA MORENO, LU N° 700739, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE PLANEAMIENTO EN EDUCACIÓN (L.II)	10 (Diez)	23-07-02	44	174	4640
OPTATIVA: EDUCACIÓN PERMANENTE	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobado por promoción)	8 (Ocho)	23-11-98	--	--	RES. H. N° 0080/99

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.  
nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BUEBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa